

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAQUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Catorce (14) de mayo de Dos Mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: BLANCA NURI GARCIA JARA Y CARMEN CASTRO DE
TIQUE.
Radicación: 2020-00096-00
Decisión: ORDENAR EMPLAZAR

De conformidad con el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante y con fundamento a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso se **ORDENA** el emplazamiento de **BLANCA NURI GARCIA JARA**, identificada con la cedula de ciudadanía No 55 114 711 inscribase la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos y con la información referida en la norma (artículo 108 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ